



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCION GERENCIAL N°0017-2024-MDI/GAyF/G

Independencia, 25 de enero del 2024



CODIGO TRAMITE

170029-14

<http://sgd3mdi.munidi.pe/repo.php?i=403765&p=65217>

VISTO:

La Resolución de Gerencial N°004-2024-MDI/GAyF/G, de fecha 09 de enero del 2024, Expediente Administrativo N°170029-11, de fecha 16 de enero del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado "las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia", disposición concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 donde establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, según lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 del Artículo 212.1 prescribe que "**Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión**". 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, con el Expediente Administrativo 170029-11, de fecha 16 de enero del 2024, el CONSORCIO HUANCHAC, representado por SHUAN ESPINOZA ROSALÍA CARMEN, con DNI: 46841381, solicita rectificación de Resolución Gerencial N°004-2024-MDI/GAyF/G.

Que, de la revisión de la Resolución Gerencial N°004-2024-MDI/GAyF/G, de fecha de 09 de enero del 2024, se aprecia que esta contiene un error material y de aritmética en el quinto considerando ítem 2do y en el Artículo 1° de la parte resolutive en relación del nombre de la empresa.

RESOLUCION GERENCIAL N°004-2024-MDI/GAyF/G

DICE:

Corporación Internacional Grupo San Antonio S.A.C

DEBE DECIR:

Corporación Internacional Grupo Antonio S.A.C

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°097-2023-MDI y el Art. 82° literal t) del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Independencia, concordando con el Art. 85°,

RESOLUCION GERENCIAL N°0017-2024-MDI/GAyF/G

numeral 85.3 del texto único Ordenado de la ley n°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **RECTIFICAR** el error material y de aritmética incurrido en el quinto considerando ítem 2do y en el Artículo 1° de la Resolución Gerencial N°004-2024-MDI/GAyF/G, de fecha de 09 de enero del 2024.

DICE:
Corporación Internacional Grupo San Antonio S.A.C

DEBE DECIR:
Corporación Internacional Grupo Antonio S.A.C

ARTÍCULO 2°.- **NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo a las partes interesadas.

ARTÍCULO 3°.- **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la pagina institucional, para conocimiento general.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA


Lic. Adm/FLOR DE MARIA PADILLA ROMERO
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CODIGO TRAMITE
170029-14

<http://sgd3rmdi.munidi.pe/repo.php?f=403765&p=65217>